

LA AIReF PUBLICA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL TERCER TRIMESTRE DE 2025

- La AIReF emitió 15 recomendaciones en el tercer trimestre de 2025 dirigidas a la aplicación de la Ley de Estabilidad, la adopción de medidas para asegurar el cumplimiento de la regla de gasto y la mejora de la transparencia
- Las administraciones tienen la obligación de seguir las recomendaciones de la AIReF, o explicar los motivos por los que se desvían de las mismas
- El Gobierno se aparta de la recomendación de presentar un Plan Económico Financiero por el desvío de la regla de gasto por la Administración Central en 2024 y alega que fue puntual y extraordinario
- La AIReF actualiza la [herramienta interactiva](#) que facilita el seguimiento de las recomendaciones con la información del tercer trimestre

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publicó hoy en su página web el seguimiento de las recomendaciones emitidas a las Administraciones Públicas (AAPP) en el tercer trimestre de 2025, periodo en el que formuló 15 recomendaciones dirigidas a la aplicación de la Ley de Estabilidad, la adopción de medidas para asegurar el cumplimiento de la regla de gasto y la mejora de la transparencia. Estas recomendaciones se rigen por el principio de cumplir o explicar, de forma que las Administraciones tienen la obligación de seguirlas, o explicar los motivos por los que se desvían de las mismas.

Teniendo en cuenta que la misma recomendación se puede dirigir a más de una administración, en el tercer trimestre se emitieron 42 recomendaciones: 12 al Ministerio Hacienda (MINHAC), 18 a las comunidades autónomas (CCAA) y 12 a las corporaciones locales (CCLL).

Aplicación Ley de Estabilidad

La AIReF recomendó la presentación del Plan Económico y Financiero (PEF) de la Administración Central (AC) por el incumplimiento de la regla de gasto en 2024. El Ministerio se apartó de la recomendación, explicando que se trata de un incumplimiento puntual asociado a gastos extraordinarios y transitorios y que debía evaluarse teniendo en cuenta el esfuerzo estructural realizado en los últimos años. Sin embargo, la AIReF considera que la normativa no contempla ninguna excepción respecto a la naturaleza extraordinaria o temporal de los gastos que permita eximir a la AC de presentar un PEF en caso de incumplimiento y recuerda que Hacienda sí requirió los PEF a las CCAA que incumplieron en 2024, sin aplicar esta interpretación.

Por otra parte, la AIReF recomendó iniciar cuanto antes los procedimientos para presentar el proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) y proponer los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública consistentes entre sí y compatibles con los compromisos europeos. Aunque el Ministerio indicó que trabajaba para hacerlo, hasta la fecha, no se han presentado las cuentas, aunque sí se ha anunciado que se presentarán en el primer trimestre de 2026. En cuanto a los objetivos,

el Gobierno los aprobó el 18 de noviembre, fueron rechazados por el Congreso el 27 de noviembre y nuevamente aprobados por el Gobierno en los mismos términos el 2 de diciembre. No obstante, estos objetivos no son internamente consistentes ni garantizan la compatibilidad con los compromisos europeos.

Además, la AIReF reiteró la necesidad de aprovechar la transposición de la Directiva de marcos fiscales nacionales para articular un marco presupuestario de medio plazo coherente, consistente y eficaz. Aunque el Ministerio indicó que analiza la normativa vigente, trasladó a la Comisión Europea que no considera necesario reformar la Ley de Estabilidad, postura que AIReF no comparte. Hasta ahora, el Gobierno ha aprobado dos reales decretos centrados en cuestiones puntuales, pero la AIReF considera que la trasposición ofrece una oportunidad para eliminar las discrepancias entre el marco nacional y el europeo, tal y como señaló en la [opinión publicada](#) sobre esta materia.

Medidas para el cumplimiento de la regla de gasto

En julio, la AIReF recomendó al Ministerio de Hacienda activar las medidas preventivas del artículo 19 de la Ley de Estabilidad para Canarias y los Ayuntamientos de Murcia, Palma y Las Palmas de Gran Canaria, ante el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto de estas administraciones en 2025. El Ministerio respondió que ya realiza un seguimiento continuo, pero no activó las medidas sugeridas. La AIReF considera que una actuación temprana reforzaría la probabilidad de cumplimiento.

Asimismo, la AIReF recomendó reforzar la vigilancia y coordinación para garantizar el cumplimiento de la regla de gasto nacional y europea por parte del conjunto de las AAPP. El Ministerio de Hacienda recordó que el gasto primario neto creció un 4,1% en 2024 frente al 5,3% recogido en el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo, y aseguró que ya mantiene una coordinación fiscal efectiva con todas las AAPP. No obstante, la AIReF considera que la respuesta es incompleta, ya que no se menciona el cumplimiento de la regla de gasto nacional.

En el ámbito local, la AIReF recomendó a Arcos de la Frontera, Barbate, Maracena, Parla, Jerez de la Frontera, Los Palacios y Villafranca y Los Barrios liquidar 2024 si no habían hecho y aprobar un PEF en caso de incumplimiento. Asimismo, instó a todos a adoptar medidas para evitar déficit en 2025 y cumplir la regla de gasto. Por otro, recomendó a Córdoba, Algeciras, Jaén, Arganda del Rey y Ayamonte vigilar la ejecución y adoptar medidas si fuera necesario. Todos, salvo Parla que no contestó, se comprometieron a cumplir las recomendaciones. Además, la AIReF recomendó al Ministerio de Hacienda, como órgano de tutela de Arganda del Rey, y a Andalucía, como órgano de tutela de Córdoba, Algeciras, Jaén y Ayamonte, hacer seguimiento y ambos se comprometieron a llevarlo a cabo.

En relación con las CCAA, la AIReF recomendó que los PEF derivados del incumplimiento de la regla de gasto en 2024 incluyeran medidas concretas, un calendario y estimaciones de saldo y deuda compatibles con las tasas de referencia. Esta recomendación se emitió a la Comunidad Foral de Navarra, Madrid, Galicia, Castilla y León, Illes Balears, Aragón, Comunitat Valenciana, La Rioja, Principado de Asturias, País Vasco y Región de Murcia. La misma se formuló a Cataluña y Cantabria, pero solicitando que detallaran las medidas previstas. Tres CCAA se comprometieron a cumplir parcialmente (Cataluña, Comunitat Valenciana y Madrid), cinco se apartaron (Principado de Asturias, Illes Balears, Galicia, Región de Murcia y la Comunidad Foral

de Navarra) y el resto cumplieron. No obstante, la AIReF sigue apreciando, en mayor o en menor medida, un riesgo de incumplimiento de la regla de gasto de una gran parte de las CCAA en 2025 y/o 2026, que podría minorarse por la posibilidad de realizar inversiones financieramente sostenibles según el Real Decreto-ley 15/2025.

Transparencia

Finalmente, la AIReF formuló dos recomendaciones al Ministerio de Hacienda en materia de transparencia. En primer lugar, solicitó publicar información detallada del Plan de Seguridad y Defensa para permitir una evaluación adecuada de su impacto. Aunque el Ministerio indicó que el plan incluye un desglose técnico, la AIReF considera que la información no es suficiente para estimar su efecto anual en términos de contabilidad nacional. En segundo lugar, recomendó modificar la Orden sobre las obligaciones de suministro de información para establecer fechas de actualización de la información de corporaciones locales que reflejen la realidad más reciente. El Ministerio respondió que ya publica un calendario anual, pero la AIReF considera que este mecanismo no sustituye la necesidad de revisar la Orden.